



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Monitorio
Radicado: 2023-00386-00

Al despacho con petición de terminación de proceso sin condena en costas, proveniente del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante. Bucaramanga, 21 septiembre 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, donde solicita la terminación de este asunto por haberse realizado el pago acordado en contrato de transacción suscrito entre las partes procesales, de lo cual da cuenta documento suscrito por ambos extremos procesales, incluyendo acuerdo de exoneración de costas y solicitud de archivo del expediente; encuentra este fallador acertado acceder a ello, dado que la apoderada con facultad de recibir, acredita el pago de la obligación demandada y las costas procesales; por ende, se encuentran reunidos los presupuestos consignados en el artículo 461 del C.G.P.

No existen medidas cautelares por levantar por no haberse decretado y así mismo se advierte que, no existen títulos judiciales constituidos en esta lid.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso MONITORIO, adelantado por STONE GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES S.A.S. en contra de CONSTRUCCIONES ZABDI S.A.S. conforme lo solicitado por la apoderada judicial que representa a la parte actora conforme se expuso en antelación.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2da368d3d8458c71a490236665e85abccb49bfa87910feb9ae42829c0d68b99

Documento generado en 21/09/2023 08:39:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>